

**INFORME DE GESTIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023
Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 24 de febrero de 2021 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”

NORMAS:

Decreto Distrital 237 del 30 de octubre de 2020 “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”.

Resolución 027 del 03 de octubre de 2022 “Por medio de la cual se hace una delegación”.

Resolución 039 del 20 de diciembre de 2022 “Por el cual se delega la participación de la alcaldesa mayor en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”.

Oficio de la Secretaría Jurídica Distrital con radicado No. 1-2023-2020 del 13 de febrero de 2023 sobre delegación de alcaldesa mayor en Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

ASISTENTES:

De conformidad con el Artículo 3 del Decreto Distrital 237 del 2020, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, está integrada por:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros).

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | |
|--|--|---|-----|----------------------------------|-------|-------------------|
| | | | | Fecha | Fecha | Total (En número) |
| 1. Gestión Pública | Secretaría General del Distrito | Secretaria/o General del Distrito o su delegada/o | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 2. Gobierno | Secretaría Distrital de Gobierno | Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 3. Hacienda | Secretaría Distrital de Hacienda | Secretaria/o Distrital de Hacienda o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 4. Planeación | Secretaría Distrital de Planeación | Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| | Instituto Distrital | Director/a del Instituto | IP | 25/05/2023 | | 1 |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



| | | | | | | |
|---------------------------------------|---|---|-----------|------------|--|---|
| | de Turismo | Distrital de Turismo | | | | |
| 6. Educación | Secretaría Distrital de Educación | Secretaria/o Distrital de Educación o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 7. Salud | Secretaría Distrital de Salud | Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 8. Integración Social | Secretaría Distrital de Integración Social | Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 9. Cultura, Recreación y Deporte | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. | Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o. | I | 25/05/2023 | | 1 |
| | Instituto Distrital de Recreación y Deporte | Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o | IP | 25/05/2023 | | 1 |
| | Instituto Distrital para las Artes | Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o | IP | 25/05/2023 | | 1 |
| 10. Ambiente | Secretaría Distrital de Ambiente | Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o | I | 25/05/2023 | | 1 |
| | Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis | Director/a del Jardín Botánico de Bogotá | IP | 25/05/2023 | | 1 |
| | Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal | Director/a del Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal | IP | 25/05/2023 | | 1 |
| 11. Movilidad | Secretaría Distrital de Movilidad | Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o | I | 25/05/2023 | | 1 |
| 12. Hábitat | Secretaría Distrital de Hábitat | Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o | I | 25/05/2023 | | 1 |
| | Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos | Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegada/o | IP | 25/05/2023 | | 1 |
| 13. Mujeres | Secretaría Distrital de la Mujer | Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o | I, P y ST | 25/05/2023 | | 1 |
| 14. Seguridad, Convivencia y Justicia | Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o | IP | 25/05/2023 | | 1 |
| 15. Gestión Jurídica | Secretaría Jurídica del Distrito | Secretaria/o Distrital Jurídico o su delegada/o | IP | 25/05/2023 | | 1 |
| 16. Alcaldía Mayor de Bogotá | Despacho | Alcaldesa Mayor de Bogotá | I | 25/05/2023 | | 1 |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el segundo trimestre del año 2023 se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del año 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y la sesión No. 11 desde que se expidió el Decreto 237 de 2020.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

La Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado no realizó sesiones extraordinarias durante el segundo trimestre de 2023.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

| | SI | NO |
|----------------------|----|----|
| Normas de creación | X | |
| Reglamento interno | X | |
| Actas con sus anexos | X | |
| Informe de gestión | X | |

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES | | |
|---|---|-------|--|
| | Fecha | Fecha | Se abordó Sí / No |
| 1. Definir los objetivos específicos del Sistema Distrital de Cuidado. | 25/05/2023 | | Sí |
| 2. Formular y aprobar los lineamientos y las bases técnicas, operativas y metodológicas del Sistema Distrital de Cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones. | 25/05/2023 | | Sí |
| 3. Diseñar e implementar el modelo territorial del Sistema Distrital de Cuidado, a través de las estrategias de manzanas de cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado, entre otras estrategias | 25/05/2023 | | Sí |
| 4. Involucrar, articular y coordinar las instancias y entidades públicas de los distintos niveles para la implementación y puesta en marcha de la oferta del Sistema Distrital de Cuidado, así como los diferentes sectores y actores privados que provean servicios de cuidado, y promover su compromiso con el Sistema. | 25/05/2023 | | Sí |
| 5. Fomentar la corresponsabilidad en la ejecución de los trabajos de cuidado en las familias y la comunidad, y entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias | 25/05/2023 | | Sí |
| 6. Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo la gestión de fuentes complementarias a los recursos distritales que permitan la cofinanciación del Sistema. | 25/05/2023 | | No |
| 7. Impulsar los espacios de participación en la formulación del Sistema Distrital de Cuidado de los diferentes actores señalados en el presente decreto | 25/05/2023 | | No. Se abordó con la sesión del Mecanismo de |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



| | | | |
|---|------------|--|---|
| | | | Participación y Seguimiento realizada el 29 de mayo de 2023 |
| 8. Diseñar la metodología de monitoreo y sistema de información del Sistema Distrital de Cuidado | 25/05/2023 | | Sí |
| 9. Diseñar y coordinar la metodología de formulación de indicadores, evaluación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, con enfoque de género. | 25/05/2023 | | Sí |
| 10. Establecer los lineamientos técnicos para las acciones de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado con lenguaje incluyente. | 25/05/2023 | | No |
| 11. Conformar una Unidad Técnica de Apoyo, integrada por personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión Intersectorial, cuyas funciones serán definidas en el reglamento interno. | 25/05/2023 | | No aplica |
| 12. Adoptar su propio reglamento. | 25/05/2023 | | No aplica |
| 13. Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación y orientación de su actividad, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de lineamientos técnicos, conformación de comités, entre otras. | 25/05/2023 | | No aplica |

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto 237 del 2002 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo del Sistema Distrital de Cuidado. A continuación, se presentan los avances de acuerdo con sus funciones:

| FUNCIONES GENERALES | Sesiones ordinarias y extraordinarias | | | | Se abordó: Sí / No |
|---|---------------------------------------|------------|------------|------------|-----------------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | |
| Ofrecer soporte técnico y presentar propuestas técnicas a la Comisión para cumplir las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto Distrital 237 de 2020. | 21/04/2023 | 28/04/2023 | 12/05/2023 | 26/06/2023 | Sí |
| Realizar seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. | 21/04/2023 | 28/04/2023 | 12/05/2023 | 26/06/2023 | Sí |

| | |
|--|---|
| SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2023: | Metas ¹ para el 2023: <ol style="list-style-type: none"> Inaugurar y poner en operación 5 manzanas del cuidado Mantener la operación de 15 manzanas del cuidado inauguradas entre el 2020 y 2022 Implementar el ciclo IV y V de los buses del cuidado |
|--|---|

¹ Las metas pueden aumentar o variar atendiendo a las necesidades, prioridades o contingencias que se presenten en Bogotá y a las decisiones tomadas en las sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



- d. Implementar 3 proyectos/programas de asistencia domiciliar de cuidado
- e. Reglamentar el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”
- f. Socializar los avances en la conformación de la Red de Alianzas del Cuidado
- g. Consolidar el Sistema de Información de Cuidado
- h. Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado

Para avanzar en el cumplimiento de estas metas se ha llevado a cabo una (1) sesión ordinaria (25 de mayo) de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, así como tres (3) sesiones ordinarias (21 de abril, 12 de mayo y 26 de junio) y una (1) extraordinaria (28 de abril) de la Unidad Técnica de Apoyo, en el segundo trimestre de la vigencia 2023.

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

La undécima sesión de la Comisión desde que se expidió el Decreto 237 del 30 de octubre de 2020, se realizó el 25 de mayo de 2023. En esta sesión se socializaron los avances del Sistema de Información de Cuidado y las metas del Sistema Distrital de Cuidado (InfoCuidado) y los puntos clave a considerar del proyecto de decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023, con el que se institucionalizó el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C., finalmente se presentaron los avances para el establecimiento de alianza con cajas de compensación para fortalecer el Sistema Distrital de Cuidado mediante una experiencia piloto y se abordó lo pertinente para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño, la cual se realizaría antes a la inauguración de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos.

Unidad Técnica de Apoyo (UTA)

En la sesión No. 33 (21/04/2023) realizada desde que se expidió el Decreto 237 del 30 de octubre de 2020 se establecieron los siguientes compromisos:

- a. Enviar la versión final de las fichas técnicas de los Buses del Cuidado Urbano y Rural a las entidades que conforman la Unidad Técnica de Apoyo.
- b. Enviar al correo njarango@saludcapital.gov.co de la Secretaría de Salud, el listado de las personas de las manzanas del cuidado de cada entidad que recibirán el curso de primer respondiente.
- c. Enviar versión aprobada de la "Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado", con información actualizada sobre el cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado
- d. Socializar el paso a paso para la modificación de las fichas técnicas, con las delegaciones ante las mesas locales de las manzanas del cuidado.
- e. Consultar si el Punto Vive Digital puede incluirse para la oferta de servicios de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda.
- f. Enviar la versión elaborada de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda, a las entidades que conforman la Unidad Técnica de Apoyo para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|--|--|
| | <p>convalidación</p> <p>g. Realizar una capacitación general con el personal operativo de las entidades que ofertan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado</p> <p>h. Realizar una reunión para revisar el avance en las adecuaciones del consultorio médico en la Manzana del Cuidado de San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey</p> <p>i. Realización de sesión extraordinaria de la Unidad Técnica de Apoyo para aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda y el minuto a minuto de la inauguración.</p> <p>En la sesión No. 34 (28/04/2023) realizada desde que se expidió el Decreto 237 del 30 de octubre de 2020 se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p>a. Enviar la versión final de la ficha técnica y el minuto a minuto para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda a los diferentes entidades que integran la UTA</p> <p>b. Remitir invitación formal a las directivas que lideran las entidades que participarán en el minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda</p> <p>c. Inaugurar la Manzana del Cuidado de Puente Aranda</p> <p>d. Indagar la posibilidad de fortalecer el mobiliario (escritorios y sillas) en la Casa de la Participación de Teusaquillo. Por el momento, la Alcaldía Local de Teusaquillo cuenta con 5 computadores para formación complementaria.</p> <p>e. Confirmar la pertinencia de que presten los servicios de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica en la Manzana del Cuidado de Teusaquillo, debido a que uno de los equipamientos complementarios es la Casa de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres y en esta se brindan estos servicios para mujeres en sus diferencias y diversidad.</p> <p>f. Confirmar la información pendiente con relación a los servicios que se prestarían en la Manzana del Cuidado de Teusaquillo</p> <p>g. Estudiar la viabilidad de incluir dos equipamientos en el perímetro de la Manzana de Teusaquillo: Parques Palermo (Gernika) y Alfonso López, con base en la solicitud realizada por el Instituto de Recreación y Deporte.</p> <p>h. Referenciar espacios comunitarios donde se presten o sea viable la prestación de servicios de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo.</p> <p>i. Valorar la viabilidad de realizar el acto protocolario de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo en el Centro Día: Casa de la Sabiduría Tierra de Saberes.</p> <p>j. Elaborar la primera versión del minuto a minuto para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo.</p> <p>k. Enviar al correo njarango@saludcapital.gov.co el listado de las personas de las manzanas del cuidado de cada entidad que recibirán el curso de primer respondiente a la Secretaría de Salud. Con la preinscripción de 220 personas, la profesional se compromete a remitir el listado a la dependencia responsable de establecer la fecha y horario de la capacitación, así como inscribir y convocar a las personas participantes.</p> <p>l. Programar y realizar una sesión extraordinaria de la Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2021 con el objetivo de avanzar en la suscripción de los anexos 2 que estén pendientes con la Secretaría de Integración Social.</p> |
|--|--|

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En la sesión No. 35 (12/05/2023) realizada desde que se expidió el Decreto 237 del 30 de octubre de 2020 se establecieron los siguientes compromisos:

- a. Confirmar los servicios que ofertará la Secretaría de Ambiente en la Manzana del Cuidado de Teusaquillo.
- b. Revisar las sugerencias de las y los integrantes de la UTA y remitir la versión final del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo a los correos electrónicos de las participantes, teniendo en cuenta que está sujeto a modificaciones por parte de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General en la avanzada.
- c. Indagar la posibilidad de fortalecer el mobiliario en la Casa de la Participación de Teusaquillo.
- d. Programar y realizar una sesión extraordinaria de la Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2021 con el objetivo de avanzar en la suscripción de los anexos 2 que estén pendientes con la Secretaría de Integración Social.
- e. Modificar la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de San Cristóbal- CEFE San Cristóbal de acuerdo con solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- f. Modificar las fichas técnicas de las manzanas del cuidado diferenciando los servicios de Orientación psicosocial y Orientación y asesoría jurídica de acuerdo con solicitud de la Secretaría de la Mujer.
- g. Modificar las fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado de Chapinero, Suba, Puente Aranda y Mártires de acuerdo con solicitud del IDR.D.
- h. Participar en la avanzada para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo.
- i. Inaugurar la Manzana del Cuidado de Teusaquillo.
- j. Socializar la Circular No. 0010 del 31 de marzo de 2023 que establece los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado.

En la sesión No. 36 (26/06/2023) realizada desde que se expidió el Decreto 237 del 30 de octubre de 2020 se establecieron los siguientes compromisos:

- a. Confirmar los servicios que se ofertará en la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- b. Enviar la versión preliminar de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño para que las entidades revisen el contenido y envíen observaciones en caso de ser pertinente.
- c. Enviar la propuesta del minuto a minuto para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño prevista para el 24 de julio de 2023 para su revisión y ajuste posterior a la avanzada con la Oficina de Protocolo de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- d. Socializar la Circular No. 0010 del 31 de marzo de 2023 que establece los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado.
- e. Establecer los “Pactos Locales de Cuidado” como estrategia de sostenibilidad del Sistema Distrital de Cuidado.
- f. Consolidar y socializar el informe del primer semestre del Sistema Distrital del Cuidado para el Concejo de Bogotá con la Unidad Técnica de Apoyo.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|--|---|
| <p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p> | <p>La Comisión Intersectorial y la Unidad Técnica de Apoyo del Sistema Distrital de Cuidado se encuentran funcionando acorde con lo establecido en el Decreto 237 de 2020 y el reglamento interno consignado en el Acuerdo 001 de 2021.</p> <p>Las Secretarías integrantes y las entidades que participan como invitadas permanentes han cumplido con los compromisos establecidos en lo correspondiente a la vigencia del presente informe.</p> <p>Durante este segundo trimestre se destaca la coordinación y articulación para la inauguración de las Manzanas del Cuidado de Puente Aranda y Teusaquillo, así como el alistamiento para la puesta en marcha de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño; la operación en total de 19 manzanas del cuidado 17 localidades de Bogotá D.C.; la puesta en marcha del V ciclo de operación de los buses del Cuidado, tanto el rural como el urbano en 6 localidades de Bogotá; la aprobación de la “Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado”; así como la modificación de las fichas técnicas conforme lo solicitado por las entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>Además, en este trimestre se realizó una (1) sesión ordinaria del Mecanismo de Participación y Seguimiento el 29 de mayo la siguiente agenda: 1. Verificación del quorum 2. Presentación de oferta educativa flexible en Instituciones Educativas Distritales piloto del Sistema Distrital del Cuidado. 3. Retroalimentación de los aportes realizados al borrador del decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. 4. Intervenciones de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento. 5. Intervención de la Administración Distrital. 6. Acuerdos y compromisos.</p> |
|--|---|

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|---|---|
| 25/05/2023 |  | <p>Decisión de la Comisión Intersectorial:</p> <p>Incluir en el Sistema de Información del Cuidado las atenciones realizadas y las personas beneficiarias de Unidades Operativas del Cuidado que hacen parte de las Redes del Cuidado del Sistema Distrital del Cuidado, siempre y cuando los servicios contribuyan al</p> | <p>Entre abril y junio de 2023 se recibió la información de las 9 entidades que hacen parte del Sistema de Información de Cuidado – InfoCuidado, en cada uno de los modelos de operación incluyendo las unidades operativas del cuidado. Dicha información se allegó en 39 archivos diferentes que se procesan por parte del equipo de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la SDMujer para identificar las atenciones realizadas en cada uno de los servicios ofertados y las variables definidas para caracterizarlo, así como</p> |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | |
|------------|---|---|--|
| | | <p>logro de sus objetivos de reconocer, redistribuir y reducir, se discriminen las cifras de los servicios existentes y nuevos, y se identifiquen en ambos casos, a las mujeres cuidadoras.</p> | <p>identificar e individualizar a las personas atendidas con corte al 31 de mayo del 2023. Para este último proceso se usan las variables de tipo de documento y número de identificación, que se han definido como la llave para identificar personas únicas.</p> <p>Se realizaron 20 mesas técnicas con las entidades para revisar y validar la información que fue integrada. También se realizó una mesa intersectorial del Sistema de Información del Cuidado el día 19 de mayo con el fin de socializar la Circular 0010 de 2023 “Lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado” y fortalecer la estrategia de articulación interinstitucional que se requiere para operar InfoCuidado. Por último, se continuaron fortaleciendo las alianzas estratégicas que se tienen con: 1) Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá iBO para mejorar el proceso de optimización de registro; 2) Agencia Analítica de Datos (Ágata) para la articulación con Ciudadanía 360° y 3) Alta Consejería Distrital de TIC para la accesibilidad y seguridad de la información.</p> |
| 25/05/2023 |  | <p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Incluir en el decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” a las Unidades Operativas de Cuidado, específicamente a las instituciones educativas que atienden a niños, niñas y</p> | <p>Se incluyeron las siguientes definiciones en el proyecto de decreto reglamentario del Acuerdo 893 de 2023:</p> <p>“ARTÍCULO 28°. Unidades Operativas del Cuidado. Son aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, tanto públicas como privadas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023 que estén dirigidos a personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades (la mayoría mujeres), personas que requieren cuidado o</p> |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | |
|------------|--|---|--|
| | | <p>adolescentes menores de 14 años, discriminando las cifras asociadas con servicios existentes y servicios nuevos que contribuyen al logro de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, así como las poblaciones objetivo y como mínimo, si se trata de mujeres u hombres cuidadores. Se acoge la definición y el alcance presentado sobre este modelo de operación que hace parte de las Redes del Cuidado que articulan además manzanas del cuidado, buses del cuidado y/o asistencia en casa en una división territorial determinada.</p> | <p>diferentes niveles de apoyo y familias de personas cuidadoras.</p> <p>Dichas unidades operativas del cuidado incluyen, pero no se limitan a: jardines para la atención a la primera infancia, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, centros de atención a personas mayores y con discapacidad, centros felicidad, Programa Calma: Escuela Hombres al Cuidado y Línea Calma, entre otras existentes o nuevas, que brinden los servicios del Sistema Distrital de Cuidado.”</p> <p>“ARTÍCULO 29°. Redes del cuidado. Las redes del cuidado están conformadas por manzanas del cuidado, buses del cuidado (si se encuentran operando en la zona), asistencia personal y unidades operativas del cuidado que, aunque dispersas se encuentran próximas entre sí y operan articuladamente en una localidad o la que haga sus veces, entre otros modelos de operación o estrategias que se creen para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.”</p> |
| | <p>Síntesis: Las unidades operativas del cuidado son aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, tanto públicos como privados, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 893 de 2023 y están dirigidos a personas cuidadoras, personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, hombres, familias de personas cuidadoras o ciudadanía en general. Estas deben reportar tanto atenciones como personas beneficiarias si brinda un servicio, presencial o no presencial, que responde a las 3R o alguna de éstas. Entre los ejemplos se mencionan: jardines infantiles, centros día, Línea Calma y Escuela Hombres al Cuidado Móvil (si no opera dentro de una manzana del cuidado).</p> | | |
| 25/05/2023 |  | <p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Inaugurar las Manzanas del Cuidado de Antonio Nariño y Barrios Unidos en el año 2023. El equipamiento ancla de</p> | <p>Se cuenta con una versión preliminar de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño que tiene como equipamiento ancla la Biblioteca Carlos E. Restrepo liderada por BiblioRed de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y con una primera versión del minuto a minuto de la inauguración prevista</p> |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | <p>la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño será la Casa de la Juventud de Antonio Nariño, liderada la Secretaría Distrital de Integración Social, y el de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos, el Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti, liderado por la misma entidad.</p> | <p>para el 08 de agosto de 2023.</p> |
| <p>21/04/2023</p> |  | <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de las fichas técnicas de los buses del cuidado (Rural y Urbano)</p> | <p>Los buses del cuidado (urbano y rural) operaron el ciclo IV durante el primer semestre de 2023 con base en la oferta de servicios aprobada en la Unidad Técnica de Apoyo, en las siguientes localidades y zonas:</p> <p>Bus del cuidado rural: a. Usme: Vereda Arrayanes. b. San Cristóbal: Sector Aguas Claras y c. Usaquén: Sector Lomitas.</p> <p>Bus del cuidado urbano: a. Rafael Uribe: UPZ Diana Turbay. b. Engativá: UPZ Boyacá Real. c. Suba: UPZ Suba.</p> |
| <p>21/04/2023</p> |  | <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de la Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado</p> | <p>Durante el segundo trimestre de 2023 y a partir de la aprobación de la “Guía para la modificación, inclusión o eliminación de servicios del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas de las manzanas del cuidado y buses del cuidado” se han actualizado las fichas técnicas de las manzanas del cuidado en dos (2) oportunidades con corte al 03 de mayo y 03 de junio de 2023, a solicitud de las entidades que prestan servicios en el Sistema Distrital del Cuidado. Las fichas técnicas actualizadas se remiten mediante correo electrónico a todas las</p> |
| <p>Síntesis: Se presentaron los criterios técnicos y operativos que justifican la puesta en operación de las Manzanas del Cuidado de Antonio Nariño y Barrios Unidos, las número 20 y 21 a inaugurar por la Administración Distrital en el transcurso del año 2023.</p> | | | |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | |
|-------------------|--|---|
| | <p>documento responde las siguientes preguntas: ¿Qué son las fichas técnicas?, ¿Qué entidad elabora y hace seguimiento a las fichas técnicas?, ¿Cuál es el paso a paso para la definición de la cartelera de servicios de una ficha técnica?, ¿Las fichas técnicas son definitivas en el marco de la implementación de los servicios de manzanas del cuidado o buses del cuidado?, ¿Qué se debe considerar para la inclusión de servicios que prestan las entidades del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas?, ¿Qué se debe considerar para la inclusión de servicios que prestan las entidades del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas?, ¿Qué se debe considerar para ajustar la información de los servicios que prestan las entidades del Sistema Distrital de Cuidado en las fichas técnicas?, ¿Cómo se debe presentar la solicitud de inclusión, ajuste o retiro de servicio? De igual forma, el documento establece la ruta para la inclusión, modificación o eliminación tanto de un servicio en la ficha técnica de una manzana del cuidado o bus del cuidado, como de un equipamiento público o espacio comunitario dentro del perímetro de una manzana del cuidado, que ya se encuentra en operación.</p> | <p>delegaciones a la Unidad Técnica de Apoyo para su conocimiento y fines pertinentes. Así mismo, se realiza seguimiento en cada sesión.</p> |
| <p>28/04/2023</p> | <div data-bbox="435 1016 584 1163" data-label="Image">  </div> <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda.</p> <p>Síntesis: La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 29 servicios que prestarán 11 entidades públicas del nivel distrital.</p> | <p>La Manzana del Cuidado de Puente Aranda se inauguró el 08 de mayo de 2023 y su operación inició con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo. La ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda se socializó en la primera sesión de la Mesa Local de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda realizada el 25 de mayo de 2023, donde se realiza seguimiento a su implementación. Una de las funciones de la Mesa Local es la coordinación intersectorial para la puesta en marcha de la operación de los servicios contemplados en las manzanas del cuidado según las definiciones de la Comisión y la Unidad Técnica de Apoyo.</p> |
| <p>28/04/2023</p> | <div data-bbox="444 1591 578 1755" data-label="Image">  </div> <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de</p> | <p>Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló</p> |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | |
|-------------|---|---|---|
| | | Puente Aranda prevista para el 08 de mayo de 2023. | el 08 de mayo de 2023 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda. |
| | | <p>Síntesis: El recorrido previsto antes del acto protocolario incluye la presentación de los siguientes servicios 1. Clases de Actividad física musicalizada. 2. Formación complementaria para cuidadoras. 3. El Arte de Cuidarte para niñas y niños. 4. Orientación psicojurídica. 5. Lavandería comunitaria con el gerente de relaciones de Vanti y la SDIS. 6. Taller de Cambio Cultural #ACuidarSeAprende. 7. Taller de confección para cuidadoras. 8. Matriculaton - Educación flexible - Talleres de socialización Educación Flexible. 9. Huerta. 10. Taller de fortalecimiento empresarial - Cámara de Comercio de Bogotá. 11. Punto de registro para cuidadoras iBO. 12. Escuela de la Bici. 13. Ruta de empleo. 14. Empleo y emprendimiento. 15. Muestra de emprendimientos de cuidadoras - Hecho en Bogotá.</p> | |
| 12/05/2023 |  | <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo</p> | La Manzana del Cuidado de Teusaquillo, se inauguró el 23 de mayo de 2023 y su operación inició con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo. La ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo se socializó en la primera sesión de la Mesa Local de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo realizada el 27 de junio de 2023 donde se realiza seguimiento a su implementación. Una de las funciones de la Mesa Local es la coordinación intersectorial para la puesta en marcha de la operación de los servicios contemplados en las manzanas del cuidado según las definiciones de la Comisión y la Unidad Técnica de Apoyo. |
| 12/05/20232 |  | <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo prevista para el 23 de mayo de 2023.</p> | Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 23 de mayo de 2023 en la |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|---|---|
| <p>Síntesis: El recorrido previsto en bicicleta por diferentes equipamientos de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo y el acto protocolario presentado por el equipo del Proceso de Comunicaciones Estratégicas de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo; sin embargo, el minuto a minuto está sujeto a modificaciones que realice la Oficina de Protocolo de la Secretaría General en la avanzada.</p> | <p>inauguración de la Manzana del Cuidado de Teusaquillo.</p> |
|---|---|



PRESIDENTA
Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer



SECRETARIA TÉCNICA
Constanza Gómez Romero
Directora del Sistema de Cuidado

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

